

LANUS, 04 MAR 2020

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias, y Expediente N° D 91129/20; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00.-) se efectuarán en forma directa, de Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 233.894,01.-) y hasta Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00.-) mediante concursos de precios, de Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 1.169.552,01.-) y hasta Pesos Tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00.-) mediante licitación privada, y excediendo este último monto, mediante licitación pública;

Que el Artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las direcciones de organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que con fecha 29 de Enero de 2020 a las 13:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 19, Primer Llamado, para la adquisición de "ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL", solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 701-1/2020;

Que la Secretaría solicitante sugiere adjudicar el presente Concurso a las Firmas HERRAMIENTAS E INSUMOS S.A. Y MANGIN LUIS HORACIO, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

RESUELVEARTICULO 1º:

Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 19, Primer Llamado, cuya apertura se realizó el 29 de Enero de 2020 a las 13:00 horas, para la adquisición de "ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º:

Adjudíquese a la Firma HERRAMIENTAS E INSUMOS S.A., CUIT N° 30-71562651-5, Proveedor Municipal N° 5320, con domicilio en Yatay N° 50 Piso: "7" Dto: "C" de Ciudad Autónoma de Bs. As, los ítems 1, 2, 3, 4 y 7, por la suma total de \$ 206.444,00.- (Pesos Doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), a la Firma MANGIN LUIS HORACIO, CUIT N° 20-07782322-1, Proveedor Municipal N° 5361, con domicilio en Calle 257 N° 1155 de Berazategui, los ítems 5, 6, 8 y 9, por la suma total de \$176.000.- (Pesos Ciento setenta y seis mil) por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales,

ARTICULO 3º:

Dése al Registro de Resoluciones y tome conocimiento la Dirección General de Contaduría.

ARTICULO 4º:

La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal